

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5172

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2017.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0534 (BIS)

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la suscripta se ausentará del asiento natural de sus funciones, y atento a lo establecido en los Artículos 115 y 117 de la Constitución Provincial;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ENCOMIENDASE**, a partir del día 11 de junio del año 2017, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Dr. Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos, tomen conocimiento, los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente, de Desarrollo Social, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Producción, Comercio e Industria, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 0540

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2017.-

VISTO :

El Expediente MEFI-N0 406.614/17, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nacional N° 370/17, emanada del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se otorga en calidad de Aporte del Tesoro Nacional la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), a la Provincia de Santa Cruz con destino a la Municipalidad de Caleta Olivia;

Que a fojas 2, obra nota N° 102/17, de la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso antes mencionado;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2017;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3526;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 239/17, emi-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

tido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 12 a 13 y vta.;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), el total de los Recursos del Presupuesto 2017, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) el total de Gastos del Presupuesto, ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro; ITEM; Obligaciones a Cargo del Tesoro; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SECCION; SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **TRANSFERASE** por tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El Gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a Cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a Cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes a Municipios Corrientes - Municipalidad de Caleta Olivia, del Presupuesto 2017.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado

por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social a cargo del Despacho de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. GONZALEZ – Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 0756

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2017.-

VISTO :

Expediente IESC-N° 001.439/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2038/08, se adjudicó a la firma OIL M&S S.A. el área de exploración, eventual desarrollo, explotación, transporte y comercialización de hidrocarburos denominada “Gran Bajo Oriental”, otorgando a la empresa un permiso de exploración sobre el área “Cuenca del Golfo San Jorge (CGSJ) – Gran Bajo Oriental” de conformidad a lo previsto en el artículo 16° y siguientes de la Ley N° 17319;

Que como consecuencia de la adjudicación efectuada, se suscribió el Contrato emergente del Concurso N° 01/SEE/06 suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el entonces Secretario de Estado de Energía y la Empresa OIL M&S S.A representada por el Director de la firma, el cual fue ratificado por Decreto N° 3318 de fecha 17 de diciembre de 2008;

Que en fecha 10 de noviembre de 2015 el Instituto de Energía de la Provincia y la firma consignada suscribieron un Convenio Transaccional en virtud del cual las partes acordaron conciliar diferencias;

Que en ese marco, las partes pactaron que a los treinta días de aprobado el Convenio Transaccional mediante Decreto del Poder Ejecutivo, la firma OIL presentaría la reversión del área Gran Bajo Oriental en concordancia con las previsiones de las Leyes Nacionales N° 17.319 y 27.007 – cfr. Cláusula tercera-, ratificándose el mismo a través del Decreto N° 2401 de fecha 26 de noviembre de 2015, previa intervención del entonces Fiscal de Estado en los términos de los Artículos 2° y 3° inc.c) y d) de la Ley N° 3438;

Que como consecuencia de lo anteriormente señalado, en fecha 23 de diciembre de 2015 se solicita la reversión total del área “Gran Bajo Oriental” fundando el requerimiento en el Acuerdo suscripto, en el Artículo 34.2 del Pliego de bases y condiciones, Ley 17.319 y 27.007;

Que de la petición realizada surge que el Área “Gran Bajo Oriental” consta en su totalidad de 2469.25 km2, glosándose mapa con los esqueros correspondientes más el mapa original del área emitido oportunamente por la Dirección de Energía de la Provincia de Santa Cruz y mensura del área, realizada por “Grupos Consultores Geo” en la cual se establece que la superficie aproximada del área es de 2536,248110 km2;

Que conforme mana del trámite, la Gerencia de Hidrocarburos expide copia del certificado de libre deuda del cual no surgen deudas exigibles en concepto de regalías petrolíferas, gasíferas y canon

hidrocarbúfero correspondiente a la Empresa OIL M&S S.A al día 03 de marzo de 2016;

Que asimismo, mediante Nota N° 92/IESC/SCR/2016, se requiere a la firma que para el trámite de reversión, deberá cumplimentar una serie de puntos allí detallados, toda vez que que respecto al mismo se deberá expedir la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que en relación a lo anteriormente expuesto, en fecha 24 de agosto de 2016, la firma OIL M&S S.A se presenta nuevamente solicitando la reversión total del área "Gran Bajo Oriental", cumpliendo la intimación cursada mediante Nota 92 y sucesivas, acompañando documentación e informes, solicitando a la vez se apruebe la reversión de las áreas Lago Cardiel; Laguna Grande y Guanaco Muerto;

Que el apoderado de la firma consignada adjunta posteriormente las coordenadas del área Gran Bajo Oriental cuya solicitud de reversión fuera peticionada en fecha 23 de diciembre de 2015;

Que asimismo, se advierte que la permisionaria manifiesta en carácter de declaración jurada que al 1° de septiembre de 2016 no existen conflictos con los superficiarios en el área Gran Bajo Oriental;

Que conforme surge del informe de fecha 14 de junio de 2017 emanado de la Subgerencia de Control Técnico Operativo e Inversiones del IESC, las acreencias que el Instituto poseía con el permisionario (OIL M&S S.A) han quedado saldadas en lo que respecta al cumplimiento de unidades de trabajo y capacitación;

Que conforme surge del informe de fecha 12 de junio del corriente año, emanado de la Secretaría de Estado de Ambiente dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, la Empresa OIL M&S S.A ha presentado el Plan de Abandono de Instalaciones respecto a la reversión del área Gran Bajo Oriental y que el grado de cumplimiento del plan es avanzado;

Que según Nota N° 110/SCR/2017 emanada de la Subgerencia de Control de Regalías del IESC la permisionaria OIL M&S S.A no tiene deudas exigibles en concepto de regalías hidrocarbúferas y canon hidrocarbúfero al 16 de junio de 2017, según los registros de esa Subgerencia;

Que en igual fecha se suscribió un Acuerdo entre el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz y OIL M&S S.A del que surge, entre otras cuestiones que en el área existen los pozos EMA.X-1; Eba.x-1; Cve.x-1; Eaj. X-1; Los Olmos X-1 y ELA x-1 (Los Pozos) los cuales han sido perforados por distintas permisionarias del área Gran Bajo Oriental con anterioridad del permiso de exploración a favor del OIL y que a la fecha cuentan con tareas pendientes de abandono;

Que conforme lo antes expresado, como previo a resolver la reversión, se acuerda que OIL M&S S.A asume el compromiso de realizar las tareas de abandono en los plazos que allí se indican;

Que asimismo se pacta que atento las obligaciones asumidas respecto a las áreas más arriba descriptas, detalladas en las cláusulas tercera a octava, que OIL M&S S.A presentará una póliza de caución en garantía de ejecución de los trabajos asumidos;

Que la Autoridad Ambiental tomó conocimiento de

la suscripción de dicho Acuerdo en fecha 21 de junio de 2017, conforme surge de Nota N° 103 IESC-GH/2017 agregada a fojas 161 de las actuaciones;

Que asimismo, y en el marco de los compromisos asumidos por las partes, la Empresa OIL M&S S.A tramitó la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la obra Auditoría de Evaluación Inicial "AEI-GRAN BAJO ORIENTAL", respecto de la cual la autoridad precedente mencionada emitió la Resolución N° 395-SEA/17 aprobando la misma;

Que en consecuencia, la Secretaría de Estado y Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, emitió Certificado de Declaración de Impacto Ambiental N° 2640, en el que se deja constancia que la auditoría de Evaluación Inicial de la obra "AEI - Gran bajo Oriental" propiedad de la Empresa OIL M&S S.A, cumple de manera satisfactoria lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 007/06;

Que asimismo, conforme surge de Nota N° 147-SEA/17 la Auditoría de Evaluación Inicial mencionada, incluyó el plan de Abandono de las Instalaciones (PAI), el cual se encuentra aprobado para su implementación;

Que en definitiva, la firma del acuerdo referido por parte del Instituto de Energía surge de las facultades otorgadas al señor Presidente mediante Ley Provincial N° 3067, por lo que corresponde su ratificación;

Que habiéndose cumplimentado en autos las exigencias normativas de la Autoridad de Aplicación, corresponde que este Poder Ejecutivo en ejercicio del Poder Concedente en materia hidrocarbúfera, acepte la reversión total solicitada por la firma OIL M&S S.A del Área "Gran Bajo Oriental" con los alcances establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 17319 y modificatorios;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 714/17, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 251/252,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Acuerdo suscrito en fecha 16 de junio de 2017 entre el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Presidente el Ingeniero Jaime **ALVAREZ** y OIL M&S S.A, representada por el Sr. Mariano **INDULSKI**, que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- **ACÉPTASE** la reversión total solicitada por OIL M&S S.A, en los términos del Artículo 23° último párrafo, de la Ley de Hidrocarburos N° 17.319 y sus modificatorias, respecto del área "Gran Bajo Oriental", cuya superficie es de 2563,24 KM2, conforme a las siguientes coordenadas:

ESQ	X	Y
1	4904927,43	2608757,49
2	4881222,59	2606548,70
3	4881210,38	2595050,93

4	4876213,95	2595033,78
5	4876222,78	2607478,55
6	4860422,71	2612493,27
7	4860427,06	2599766,17
8	4857821,99	2599840,28
9	4859862,25	2563273,58
10	4865921,75	2561000,13
11	4865921,86	2549778,46
12	4868417,34	2549778,20
13	4905518,07	2550036,15
14	4897932,92	2581790,16
15	4891919,72	2581785,50
16	4891922,00	2574786,39
17	4897925,59	2574788,52
18	4896423,02	2568281,64
19	4892121,24	2568286,02
20	4892117,55	2561779,79
21	4896418,84	2561780,68

Artículo 3°.- En virtud de la reversión operada en el artículo que antecede, el Estado Provincial, recupera la totalidad de la información técnica correspondiente a la superficie del área revertida.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5°.- **PASE** al Instituto de Energía de Santa Cruz (IESC) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. **KIRCHNER** – Sr. Leonardo Dario Alvarez

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0513

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.210/17 (II cuerpos).-

AUTORÍZASE al Ministerio de Desarrollo Social para renovar los Contrato de Locación de Servicios, a favor de varios agentes, quienes desempeñan funciones en diferentes dependencias de dicho Ministerio de acuerdo al **ANEXO I**, el cual forma parte integrante, dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por ley N° 1084, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2017.-

ANEXO I

ITEM: MINISTERIO

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	DECRETO
MONTALVA , Raúl Nicolás	1988 – 33.621.383	10	ADMINISTRATIVO	0972/16
MORENO MORALES , Pablo Ezequiel	1992 – 36.801.153	19	ADMINISTRATIVO	1887/16
SANCHEZ PERANCHIGUAY , Jaime Rodrigo	1970 – 18.792.561	10	ADMINISTRATIVO	1884/16
TREVOTICH , Melanie Belén	39.204.528	10	SERVICIOS GENERALES	0786/16
ARRUE SANCHEZ , Fiamma Aldana	39.705.827	10	ADMINISTRATIVO	1190/16
BARRIENTOS BARRIA , Gabriela Andrea	36.452.011	10	ADMINISTRATIVO	1894/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5172 DE 16 PAGINAS**

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	DECRETO
D'AMICO, Natalia Patricia	35.567.289	24	ADMINISTRATIVO	1623/16
SALDIVIA, Alejandra Andrea	25.602.354	10	ADMINISTRATIVO	1892/16
AISAMA, Fernando Daniel	1977 – 25.885.430	24	ADMINISTRATIVO	2294/16
GEMETRO, Lumila Lizeth	30.144.041	19	ADMINISTRATIVO	2304/16
HARO PEREZ, Reinaldo del Carmen	1951 – 13.810.552	19	ADMINISTRATIVO	2301/16
MARIANO, Maria Cecilia	32.337.979	10	ADMINISTRATIVO	2305/16

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	DECRETO
QUINTEROS, Emma Araceli	35.774.819	10	ADMINISTRATIVO	0792/16
CEREZO, Carolina Belén	35.570.862	10	SERVICIOS GENERALES	2306/16
CONSTANTE, Graciela Roxana	24.518.779	10	SERVICIOS GENERALES	2300/16
ESPINOSA, Antonio	1972 – 22.725.233	19	ADMINISTRATIVO	1893/16
FERNANDEZ, Gabriela Paola	34.294.656	24	ADMINISTRATIVO	0790/16
FUENTES, Julio Cesar	1993 – 37.203.078	10	SERVICIOS GENERALES	2302/16
GUERRERO, Dolly, Leila Soledad	38.348.933	10	ADMINISTRATIVO	1886/16
MANCILLA, Emmanuel Sebastián	1987 – 33.023.174	10	SERVICIOS GENERALES	2297/16
MENESES, Franco Gastón	1995 - 38.794.648	10	ADMINISTRATIVO	1890/16
SALDIVIA OJEDA, Estela Maris	34.715.232	10	ADMINISTRATIVO	0785/16
CABALLERO, Bárbara Gabriela	28.454.664	19	ADMINISTRATIVO	0788/16
CARCAMO BARRIA, Carolina Mabel	33.621.004	10	ADMINISTRATIVO	1888/16
CUMINAO, Laura Roxana	33.494.522	10	ADMINISTRATIVO	1895/16
MANSILLA, Macarena Gisela	38.794.278	19	ADMINISTRATIVO	1911/16
QUEVIN, Analuz	36.105.629	24	ADMINISTRATIVO	2296/16
VELASQUEZ VERA, Maria Ángela	18.809.729	19	ADMINISTRATIVO	1344/16

ITEM: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	DECRETO
ANDRADE ESCOBAR, Camila Tamara	40.124.598	19	ADMINISTRATIVO	2299/16
BAEZ, Waldo Héctor Yamil	1978 - 26.538.177	19	SERVICIOS GENERALES	2307/16
CARO, Mónica Vanesa	24.988.663	10	SERVICIOS GENERALES	2377/16
CARO, Isolina Beatriz	21.105.518	10	ADMINISTRATIVO	1363/16
CASTILLO, Lara Belén	36.105.998	10	ADMINISTRATIVO	0862/16
CHACOMA, Lorena Juliana	29.963.767	10	ADMINISTRATIVO	1883/16
DE BENEDETTI, Mariana Belén	32.956.974	24	ADMINISTRATIVO	2295/16
DIAZ, Rita Joana	37.203.216	10	ADMINISTRATIVO	1345/16
FLORES, Vanesa Alejandra	33.447.026	10	SERVICIOS GENERALES	1880/16
GONZALEZ CARRASCO, Sara Barbarita	18.764.607	24	ADMINISTRATIVO	1364/16
HERNANDEZ, Andrea Elizabeth	31.440.535	10	SERVICIOS GENERALES	2298/16
MIRANDA RIVERA, Maria Gloria	18.836.041	10	ADMINISTRATIVO	1889/16
RICON, Evelyn Antonella	37.664.523	10	SERVICIOS GENERALES	1885/16
REYNOSO, Gilda Noelia	26.065.032	10	ADMINISTRATIVO	1342/16
ROMERO AAGAARD, Melissa Beatriz	36.106.083	10	ADMINISTRATIVO	1365/16
SALDIVIA OYARZUN, Johana Andrea	19.023.960	10	SERVICIOS GENERALES	1343/16
SVERUGA, Maria Alina	27.540.246	24	ADMINISTRATIVO	2374/16
MARTIN, Nazarena	33.621.201	24	ADMINISTRATIVO	2375/16
SARMIENTO, Yohana Belén	30.968.847	24	ADMINISTRATIVO	2376/16

ITEM: SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	FECHA
CABRERA, Jimena Anahi	35.477.956	24	ADMINISTRATIVO	0789/16
AYAMANTE ZUÑIGA, Maria Luisa	19.006.192	10	ADMINISTRATIVO	1881/16
GUDIÑO, Yanina Micaela	37.664.682	10	ADMINISTRATIVO	0791/16
LARREA, Jorge Oscar	1964 – 16.715.529	19	ADMINISTRATIVO	1625/16
PANIQUE JURADO, Maria Isabel	92.798.807	10	ADMINISTRATIVO	0787/16
PARADA, Oscar Christian Maximiliano	1993 – 37.203.208	10	ADMINISTRATIVO	1896/16
PESCIO, Juan Pablo	1990 – 35.570.459	24	ADMINISTRATIVO	1620/16
ROJAS, Karina Mariam	37.988.218	10	SERVICIOS GENERALES	1634/16
ROJO, Tania Belén	35.567.276	10	ADMINISTRATIVO	1561/16
SANCHEZ, Daniela Carolina	37.569.472	19	ADMINISTRATIVO	1621/16
TAPIA, Maria Susana	24.883.784	10	ADMINISTRATIVO	1882/16
GONZALEZ, Marcelo Exequiel	1987 – 33.101.464	19	SERVICIOS GENERALES	2412/16

DECRETO N° 0514

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.844/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Ramón **GOMEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.627.594), para cumplir funciones como Médico Especialista en Cirugía General, en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0515

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.845/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Efraín Maximiliano **Rojas ANZANI** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.709.900), para cumplir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, en el Hospital Distrital de Pico Truncado, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0516

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.843/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Giuliana Giseld **ESPOSITO** (D.N.I. N° 29.754.391), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0517

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.823/17.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Ariel **ESCALANTE** (Clase 1989 - D.N.I. N° 33.937.916), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital Río Turbio, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0518

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-
Expediente MSA-N° 960.094/14.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de septiembre del año 2016, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a la agente Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, a la señora María Anahí **CARRASCO VIZCARRA** (D.N.I. N° 19.003.696) con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, esta obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0519

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.776/17.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de Febrero del año 2017, en Planta Permanente a la señora Ana Karina **CATOIA** (D.N.I. N° 27.962.667), en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

ESTABLÉCESE que la mencionada agente ingresará en base a la Categoría 24 correspondiente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la Administración Pública, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0520

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS-N° 221.781/17.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de Febrero del año 2017, en Planta Permanente a la señora Yamil Elizabeth **CARCAMO DIAZ** (D.N.I. N° 33.939.916), en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas.-

ESTABLÉCESE que la mencionada agente ingresará en base a la Categoría 10 correspondiente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la Administración Pública, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0521

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.779/17.-

INCORPORASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en Planta Permanente a la señora Florencia **MORENO** (D.N.I. N° 36.719.671), en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Ministerio.-

ESTABLECESE que la mencionada agente ingresará en base a la Categoría 11 correspondiente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la

Administración Pública, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0522

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.777/17.-

INCORPORASE a partir del día 1° de Febrero del año 2017, en Planta Permanente a la señora Inés Sofía **CHIGUAY** (D.N.I. N° 14.381.993), en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

ESTABLECESE que la mencionada agente ingresará en base a la Categoría 21 correspondiente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la Administración Pública, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas

e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0523

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 220.774/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social para que se suscriba los Contratos de Locación de Servicios, con varias personas que desempeñarán funciones en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al **ANEXO I** que forma parte integrante del presente, dentro del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084.-

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

ANEXO I**ITEM: MINISTERIO**

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
RUZO DEBORAH MARCIA	29.790.323	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017
FLORES LAURA ALUEN	38.794.768	10	ADMINISTRATIVO	1° de Mayo de 2017

ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	FECHA
BASUALDO Alejandro Ezequiel	1978 - 26.427.331	17	TÉCNICO	1° de Abril de 2017
CHIMELARO Corina Yanel	32.715.476	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017
BENAVENTE Ariel Matías	1985 - 31.649.350	10	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017

ITEM: SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
PEREZ Veronica Elizabeth	30.502.943	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACION

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
PEREZ MENDEZ Eduardo Rubén Junior	1992 – 37.203.335	10	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017
JARAMILLO Melisa Florencia	37.202.502	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017
BATTOCHIA Marcos Mauricio	1991 – 36.105.722	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017
ARTIEDA Ezequiel Alejandro	1989 – 34.108.740	24	ADMINISTRATIVO	1° de Abril de 2017

DECRETO N° 0524

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MEFI – N° 406.395/17.-

CONCEDASE a partir del día de la fecha, el beneficio “Compensación por Desarraigo” establecido por

Decretos Nros. 061/04, 537/12 y 1012/12 (modificatorio), a favor de la Asesora Letrada dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Doctora Gisela Elizabeth **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 31.801.869), quien fuera designada mediante Decreto N° 0035/17 y confirmada por Decreto N° 0281/17.-

DECRETO N° 0525

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MEFI – N° 406.510/17.-

DESIGNASE a partir del 10 de abril del año 2017, en el cargo de Directora de Control y Gestión depen-

diente de la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Jurídica del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora Sabrina Kayen **BENAVIDEZ** (D.N.I. N° 35.219.741), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0526

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MSA – N° 968.598/17.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de abril del año 2017, la atención del despacho de la Dirección Médica del Hospital Seccional Dr. Eduardo Canosa de Puerto Santa Cruz, al doctor Dante Abel **ARDENGHI** (Clase

1957 – D.N.I. N° 13.438.053), agente Planta Permanente – Agrupamiento: “A” – Categoría 24 – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA”, dependiente del Anexo: Ministerio de Salud y Ambiente – Ítem: Subsecretaría de Servicio de Salud, conforme a los términos del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 0527

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.628/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo So-

cial para que se suscriba los Contratos de Locación de Servicios, con varias personas que desempeñarán funciones en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo al **ANEXO I** que forma parte integrante del presente, dentro Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084.-

FACULTASE al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

ANEXO I**ITEM: MINISTERIO**

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
HERRERA LAUTARO ATAHUALPA	1987 - 32.826.592	10	SERVICIOS GENERALES	1° de Febrero de 2017
ANDRADE VALERIA ALEJANDRA	28.156.034	10	SERVICIOS GENERALES	1° de Enero de 2017
CORREA SILVANA ANDREA	25.253.965	24	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017

ITEM: SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACION

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
MANSILLA BRENDA ALDANA	38.794.004	10	ADMINISTRATIVO	1° de enero de 2017

ITEM: SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO	FECHA
BELAZZIO XIMENA PAOLA	33.023.205	10	ADMINISTRATIVO	1° de Mayo de 2017

ITEM: SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	FECHA
PORCO ELIZABETH	32.965.684	10	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017
BÁEZ LÍA	35.567.863	10	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017
ACOSTA ALBERTO OMAR	1973 - 23.498.440	10	ADMINISTRATIVO	1° de Mayo de 2017
AYALA MIRIAM NOEMI	31.330.223	19	SERVICIOS GENERALES	1° de Mayo de 2017
PEÑA ANA LÍA	35.567.273	10	SERVICIOS GENERALES	1° de Mayo de 2017
GONZALEZ DANIELA SOLEDAD	29.442.770	24	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017
SERFATY ANA BELEN	35.528.050	24	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017
BARRIENTOS LUIS GABRIEL	1978 - 26.633.466	17	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017
QUIROS PEDERSEN PATRICIA LEONOR	14.098.075	17	ADMINISTRATIVO	1° de Febrero de 2017

ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE - DNI	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	FECHA
ROMERO PAMELA GISEL	37.900.066	10	ADMINISTRATIVO	1° de octubre de 2016
DUARTE JÉSICA BEATRIZ	30.295.203	10	SERVICIOS GENERALES	1° de febrero de 2017
RICABARRA NOELIA NORALÍ	31.183.844	10	SERVICIOS GENERALES	1° de febrero de 2017
CORBALAN ELDA ESTELA	30.453.119	10	SERVICIOS GENERALES	1° de febrero de 2017

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5172 DE 16 PAGINAS**

DECRETO N° 0528

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.778/17.-

INCORPORASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en Planta Permanente al señor Lautaro Roque **OCAMPO** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.273.020), en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Ministerio.-

ESTABLECESE que el mencionado agente ingresará en base a la categoría 21 correspondiente al agrupamiento administrativo del Escalafón de la Administración Pública Provincial, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0529

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MSGG – N° 333.014/17.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de junio del año 2017, en el cargo de Director de Rendición de Cuentas, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Juan José **GARAY** (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.567.491), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el artículo anterior retendrá su situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Administración – Agrupamiento: Administrativo – Categoría: 17, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0530

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-
Expediente MDS – N° 221.780/17.-

INCORPORASE, a partir del día 1° de febrero del año 2017, en Planta Permanente al señor Matías Francisco Exequiel **VIDELA** (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.719.878) en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación.-

ESTABLECESE que el mencionado agente ingresará en base a la categoría 10 correspondiente al agrupamiento administrativo del Escalafón de la Administración Pública Provincial, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0532

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2017.-

DECLARASE de Interés Provincial el descubrimiento del marcador D1S1656 reportado la base de datos mundial del National Institute of Standards and Technology.-

FELICITASE a las Sras. MsC. Hortensia del Valle **CANO** y Lic. Valeria Cecilia **MARCUCCI** por el descubrimiento efectuado y **RECONOCESE** la labor realizada en el Área de Genética Forense y Biología Molecular del Laboratorio Regional de Investigación Forense de la Provincia de Santa Cruz.-

DECRETO N° 0534

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2017.-
Expediente MPCÍ – N° 436.862/17.-

ELIMINASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria – ÍTEM: Secretaría de Estado de Transporte, una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO – ÍTEM: Secretaría de Estado de Turismo, una (1) Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico, conforme las facultades conferidas en la Ley de Presupuesto N° 3526 del Ejercicio 2017.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, en el cargo de Jefe de Departamento Centro de Informes dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Cristian Pablo **BUSTAMANTE** (Clase 1983 – D.N.I. N° 29.754.366), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0536

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2017.-
Expediente MSGG – N° 333.027/17.-

INCORPORASE a partir del día de la fecha en Planta Permanente al señor Dante Ricardo **AGUILA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.734.056), en base a la categoría 24 correspondiente al Agrupamiento Administrativo del Escalafón de la Administración Pública Provincial en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos, previsto en la Ley N° 1084, modificada por Ley N° 1831.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2017.-

DECRETO N° 0537

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2017.-
Expediente MSGG – N° 333.026/17.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora de Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Mabel Alejandra **RAUQUE COYOPAE** (D.N.I. N° 30.144.338) en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación ÍTEM: Secretaría de Gestión Pública – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 11, mientras permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 0541

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2017.-
Expediente CPE – N° 655.479/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0840/17, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la señora María de los Milagros **UGALDE** (D.N.I. N° 16.021.552) en concepto de pago de treinta y seis

(36) días corridos de licencia anual reglamentaria año 2013.-

RECONOCESE y **APROPIASE**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 27.836,90)**, en virtud de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 061
NOTA SLYT- GOB N° 487/17
SANCIONADO 24/08/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley 3533, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 05 de abril de 2017, propuesto mediante Decreto N° 0337/2017, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- ACEPTAR el Veto para el Artículo 2 de la Ley 3533, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 05 de abril de 2017, dispuesto mediante Decreto N° 0337/2017, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 061/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 062
PROYECTO N° 181/17
SANCIONADO 24/08/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) Jefatura Regional Sur II en la provincia de Santa Cruz, disponga y establezca la apertura de la oficina de atención a los vecinos de la localidad de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Jefatura Regional Sur II del ANSeS en Río Gallegos, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 062/2017.-

JOGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 063
PROYECTO N° 271/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, eleve un informe detallado sobre los siguientes programas, planes y proyectos educativos:

a) plan FinES: cantidad y ubicación de sedes y centros por localidad, las condiciones de infraestructura de los mismos, matrícula de alumnos/as por líneas de acción, criterios y modalidad de designación del plantel docente y veedores provinciales, presupuesto educativo asignado, carácter de validez de títulos otorgados;

b) proyecto Escuelas y Redes Sociales: sedes por localidad y condiciones de infraestructura de los mismos, criterios y modalidad de nombramiento del plantel docente designado, presupuesto educativo asignado;

c) proyecto Escuelas del Futuro: asignación presupuestaria, modalidad de contratación de los facilitadores, sedes por localidad y sus condiciones de infraestructura;

d) programa Centro de Actividades Infantiles: origen y asignación de fondos presupuestarios, modalidad de contratación de los talleristas y responsables del CAI, sedes por localidad y condiciones de infraestructura de las mismas.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 063/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 064
PROYECTO N° 298/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la realización de los Juegos Universitarios Regionales (JUR) 2017 a realizarse en la ciudad de Río Gallegos del 1 al 4 de octubre del presente año.-

Artículo 2°.- RECONOCER y VALORAR el trabajo del equipo organizador integrado por estudiantes y profesores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).-

Artículo 3°.- SALUDAR a todas las delegaciones que participarán en los Juegos Universitarios de la Región Patagónica.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 064/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 065
NOTAS Nros. 049 y 034/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.-DESIGNAR como representantes por la Honorable Cámara de Diputados, a los señores diputados Víctor Hugo **ÁLVAREZ** en representación por la mayoría y Daniel José **GARDONIO** en representación por la minoría, como integrantes del órgano contralor establecido en el Artículo 4 de la Ley 3476.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 065/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 066
PROYECTO N° 323/17 – 351/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXIGIR a las autoridades del Gobierno Nacional y a las Fuerzas Armadas y de Seguridad la inmediata aparición con vida de Santiago **MALDONADO**, desaparecido de manera forzosa tras la represión de la Gendarmería Nacional en el territorio de la comunidad mapuche Lof en Resistencia de Cushamen, Provincia de Chubut el pasado 1° de agosto.-

Artículo 2°.- REPUDIAR ENÉRGICAMENTE el accionar violento e irregular de la Gendarmería Nacional perpetrado contra aquellos que se encontraban participando de una protesta mapuche, como también las desacertadas manifestaciones vertidas por la Ministra de Seguridad de la Nación, señora Patricia **BULLRICH**, en la Comisión de Seguridad del Senado de la Nación.

Artículo 3°.- EXPRESAR nuestro inculdicable compromiso con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Artículo 4°.- ADHERIR en todos sus términos a las exigencias del Comité contra la desaparición forzada de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la exigencia al estado argentino de implementar una estrategia integral y exhaustiva, una acción urgente tanto para su búsqueda y localización, como para identificar a los responsables de su desaparición y a todas las manifestaciones y presentaciones que se promuevan tendientes a la aparición con vida del joven Santiago **MALDONADO**.-

Artículo 5°.- MANIFESTAR la solidaridad del pueblo de la provincia de Santa Cruz con la familia de Santiago **MALDONADO**.-

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 066/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 067
PROYECTO N° 329/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR el más enérgico rechazo al Decreto Presidencial N° 652/2017 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina del 15 de agosto de 2017, el cual le otorga al Ministerio de Transporte de la Nación la facultad de “clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias”.-

Artículo 2°.- INVÍTASE a los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Santa Cruz a pronunciarse en este mismo sentido.-

Artículo 3°.- INSTAR a las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación y a nuestros representantes en las Honorables Cámaras Nacionales a trabajar en conjunto para el desarrollo de una alternativa viable para la reactivación del sistema de Transporte Ferroviario Provincial y Nacional, a los fines de rectificar el rumbo tomado con la mayor celeridad posible.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 068
PROYECTO N° 337/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su total rechazo a la decisión de las autoridades del Banco de la Nación Argentina de cerrar definitivamente la sede con la que dicha entidad atendía la demanda bancaria en la localidad de El Chaltén.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, la ampliación del servicio de cajero automático que posee en El Chaltén y la apertura de una sucursal con atención al público para dicha localidad.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2017.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 069
PROYECTO N° 338/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REITERAR solicitud al Ministerio de Transporte de la Nación para que a través de la Di-

rección de Vialidad Nacional, realice las obras necesarias a fin de poner en óptimas condiciones de seguridad y transitabilidad, el Puente situado sobre el Río Santa Cruz, en la Ruta Nacional N° 3, kilómetro 2.374 Norte, que finaliza en el Km. 2.375 al Sur, en cercanía de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 070

PROYECTO N° 347/17

SANCIONADO 24/08/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial informe de manera urgente mediante el Consejo Agrario Provincial, Dirección de Recursos Hídricos y otros organismos relacionados sobre los trabajos realizados sobre las defensas del Río Los Antiguos y Jeinimeni, debido a la proximidad de los deshielos que causan crecidas sobre los caudales de los ríos antes mencionados.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Agrario Provincial y a la Dirección de Recursos Hídricos.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 070/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0591

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 042.416/71/2016.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Victoria Andrea CUEVA (DNI N° 23.559.139), de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1973, y estado civil divorciada por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 46.209,85.-)

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Victoria Andrea CUEVA se constituirá, ante este Instituto, en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble titularizado a su favor.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor del Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la beneficiaria, en el domicilio ubicado en Casa N° 31 del Plan 52 Viviendas en esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0593

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 14.120/373/2016.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA N° 72 de fecha 03 de marzo de 2016 - CESION DE DERECHOS POR ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, tramitada por ante el Registro Notarial N° 8 de la ciudad de Sarmiento (Provincia de Chubut); comparecen los señores Pedro Heradio DELGADO (DNI N° 7.870.772) y Ester Silvia PESCAN (DNI N° 11.883.674), para otorgar la liquidación y adjudicación del único bien ganancial adquirido por esta última, identificado como Escalera 38, Planta Baja, Departamento "B", Barrio 2 de Abril de la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", donde el Primero CEDE Y TRANSFIERE en favor de la Segunda todos los derechos que tenía sobre el bien objeto de la presente, y ésta acepta en conformidad, y quien se obliga al pago de las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el bien otorgado a su favor; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 38 - Planta Baja - Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Ester Silvia PESCAN (DNI N° 11.883.674), de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1955, de estado civil divorciada; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito identificado como Código IPZ101-045-077254, perteneciente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 29.217,00.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Ester Silvia PESCAN (DNI N° 11.883.674)-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la señora Ester Silvia PESCAN en el domicilio sito en Escalera 38 - Planta Baja - Departamento "B" del Plan 440 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0594

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2017.-
Expediente IDUV N° 41.650/127/2017.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 46, correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora SILVIA FANNY ANGULO (DNI N° 20.434.389), de nacionalidad argentina, nacida el 28 de marzo de 1969, de estado civil casada con el señor Walter Enrique SCHWINDT (DNI 20.720.030), de nacionalidad argentina, nacido el 04 de febrero de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito identificado

como Código IPZ104-045-097046, de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Resolución, se realizó por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.983,93.-)-

AUTORIZAR la oportuna suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Fanny ANGULO (DNI N° 20.434.389) de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los interesados, en el domicilio sito en el Plan 160 Viviendas, Casa N° 46, de Río Gallegos.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 045

PROYECTO N° 178/17

SANCIONADO 24/08/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por el "Torneo Nivel Patagónico Internacional de la Disciplina Handball para las Categorías Primera 1° y Maxi", que tuvo lugar en la ciudad de Río Gallegos, en las instalaciones del Atlético Boxing Club los días 26, 27 y 28 de mayo del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 046

PROYECTO N° 179/17

SANCIONADO 24/08/17

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por la Primera Fecha del Campeonato Provincial de Patín Artístico de la Asociación de Patín Santacruceño (AdePAS), llevada a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo en la Sede de la Escuela de Patín "Energy Skate" de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 047
PROYECTO N° 252/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Educativo, Cultural y Social las “**2° Jornadas de Prevención, Detección y Tratamiento de Trastornos de Aprendizaje y Conducta**” que se llevarán a cabo en la ciudad de Río Gallegos, los días 20 y 21 de octubre del corriente año, organizadas por el grupo de profesionales Crear en Red, con el objetivo de: favorecer culturas y prácticas inclusivas, prevenir dificultades del acceso a la lectura y escritura, y favorecer el trabajo en red entre salud y educación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 048
PROYECTO N° 345/17
SANCIONADO 24/08/17

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la participación del Coro Polifónico Aonikenk en el Festival Internacional de Coros “**Corearte Brasil 2017**”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de Agosto de 2017.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2017.-

JORGE MARIO ARABEL

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES

SINTETIZADAS

S.S.C.

DISPOSICION N° 165

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.**; con domicilio real en **GORRITI N° 364/68 - 8000-BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **176** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **15/098 DROGUERIA -15/184 ESPECIALIDADES MEDICINALES.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE MAYO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma: **INHAR INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.**; con domicilio real en calle **ITALIA N° 3911 -1702- CIUADELA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1986** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA - 14/11 APARATOS MEDICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **NUÑEZ, PABLO DANIEL**; con domicilio real en **AVDA. SAN MARTIN N° 1946 -9011 -CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1952** para desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIO** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 173

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **GUMERCINDO PACHECO S.R.L.**; con domicilio real en **LINIERS Y AVENIDA GDOR. GREGORES - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **226** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** Y **PRESTACION DE SERVICIO** en los rubros: **16/009 ACUMULADORES/ BATERIAS EN GRAL. - 16/040 FILTROS DE AIRE/ACEITE/COMBUSTIBLE - 16/061 RESPUESTOS P/AUTOMOTORES - 16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOTORES - 16/387 CUBIERTAS /CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL. /ACCESORIO - 16/552 TALLER DE LAVADO Y ENGRASE - 16/553 TALLER DE REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS - 16/977 ALINEACION Y BALANCEO - 18/093**

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GRAL. 18/802 ANTICONGELANTES EN GRAL.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 174

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **RUIZ, JORGE JOSE.**; con domicilio real en **9 DE JULIO N°301 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **172** para desarrollar las actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIO** en los rubros: **07/076 EQUIPOS FACSIMIL (FAX) - 07/176 MAQUINAS DE OFICINA - 07/600 SERVICIO TECNICO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - 07/659 MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) - 08/649 INS/MAQ. / COMPUTAD. (PAPEL/CART/TONER)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MAXWELL INGENIERIA S.R.L.**; con domicilio real en **SAN CAYETANO N° 1251 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1645** para desarrollar las actividad de **PRESTACION DE SERVICIO** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICION N° 176

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **R.F.C. SOCIEDAD COLECTIVA.**; con domicilio en la calle **ALBERDI N° 573-9400- RIO GALLEGOS,**

PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el N° 1047, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **05/801 MAQ. /ART. P/INS. COMERCIALES (BALANZAS/ESTANTERIAS/ETC.) - 6/840 MUEBLES P/ OFICINA - 07/176 MAQUINAS P/ OFICINA - 07/600 SERVICIO TECNICO MAQUINA FOTOCOPIADORA - 08/004 SERVICIOS TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS (COMPUTADORAS) - 21/143 GRUPOS ELECTROGENOS;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 177

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **JOSE LUIS BAÑOS S.R.L.;** con domicilio real en **AVDA GREGORES N°113 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **320** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **05/007 ARTICULOS P/ EL HOGAR - 05/044 COCINAS/HORNOS/PARRILL./EQ. COCINA EN GRAL. - 20/237 ABERTURAS - 20/273 REVESTIMIENTOS EN GRAL. - 20/276 ARTEF. SANITARIOS /ART., MAT. RESPUESTOS P/ PLOMERIA - 20/932 MATERIALES PETREOS (ARENA/RIPO/ETC.) - 20/983 MADERA EN GRAL. - 26/932 FERRETERIA - 27/189 MATERIALES ELECTRICOS.;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. **TOMAS BABOT WALKER**, DNI N° 10.347.419 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"BABOT WALKER TOMAS S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 27.480/17 (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2017.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera instancia Nro. Uno en lo Civil y Comercial, laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. Elmira Rosa VARAS DNI N° 0.644.919, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"VARAS, ELMIRA ROSA S/ SUCESION AB- INTESTATO"**, EXPTE N° 35.848/17.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 9 de Febrero de 2017.-

RUHAY EDGARDO ADRIAN
Abogado
T° V F° 168 TSTS.C
T° 58 F° 600 CAFCR

P-1

EDICTO

Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Claudia Patricia Gramajo DNI N° 21.105.578, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GRAMAJO CLAUDIA PATRICIA S/ SUCESION AB- INTESTATO"** - EXPTE. N° 36.070/17.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2017.-

Dr. MIGUEL N. CANO
Abogado
T° III F° 127 T.S.J.S.C.
T° 57 F° 767 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Romina R. Frías, Juez, secretaria Civil a cargo de la Contadora Pública Verónica Rodríguez por subrogancia legal, sito en 25 de Mayo N° 106 Esq. Dorrego, B° Los Lupinos, de la Ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"PAEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° P-6890/16 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Páez DN N° M8.665.468. RIO TURBIO, 08 de Marzo de 2017.-

VERONICA RODRIGUEZ
Jefe Despacho
A/C Sec. Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en PJE KENEDY CASA 03, siendo su Juez titular el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria Nro. *UNO a mi* cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **CRISTORI OSCAR BAUTISTA S/ SUCESION AB INTESTATO.- EXPTE. 18795/17;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **CRISTORI**

OSCAR BAUTISTA, (DNI N° 8.597.992), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten- art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VICENTE BASCONES, L.E. N° 7.310.043 para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"BASCONES VICENTE S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte.N° 26.616/16 (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2017.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-2

EDICTO N° 023/17

Por disposición de S.S., la Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esq. Dorrego del Barrio "Los Lupinos" de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"PAEZ, PABLO EMMANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° P- 7017/17"**. Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pablo Emmanuel PAEZ (DNI N° 33.955.179), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 14 de Julio de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO /2017

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados **"TRONCOSO MARIA LUISA s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro. 16.100/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TRONCOSO MARIA LUISA DNI N° 14.556.978, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 8 de Agosto de 2017.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV – F°41
S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-2

EDICTO /2017

La Dra. Gabriela ZAPATA, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz,

Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Graciela GUTIERREZ, en los autos caratulados “**MEDIABILLA NICOLAS EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nro. 16.226/17, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **NICOLÁS EDUARDO MEDIABILLA DNI n° 39.346.726**, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 8 de Agosto de 2017.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado

T.S.J.S.C. T° IV – F°41

S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **MILLAN AIELO CARLOS TADEO DNI N° 92.246.227** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: “**MILLAN AIELO CARLOS TADEO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**” EXPTE. N-17920/17.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el **BOLETIN OFICIAL** y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. Maria del Rosario Alvarez, Secretaria número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **WALTER IVAN PAREDES, D.N.I. N° 32.750.388** en los autos caratulados: “**POLANCO DE LOS SANTOS IVETTY C/ PAREDES, WALTER I. S/ DIVORCIO VINCULAR**”, Expte. N° 3.341/17 para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art.320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el “**BOLETIN OFICIAL**” de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Agosto de 2017.-

Dra. JOHANA MASSA

Secretaría N° 2

Juzgado de Familia

Caleta Olivia – Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, D.r. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Roberto Daniel Fernández – D.N.I. N° 13.549.748 a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**FERNANDEZ ROBERTO DANIEL S/ SUCESION AB - INTESTATO**” Expte. N° 17.899/17.- Publíquense edictos por tres (3) días en

el Boletín Oficial y en el Diario “**La Opinión Austral**” de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Escribana Matilde E. Reyes, titular del Registro Notarial número veinticinco de esta Provincia, con domicilio a los efectos del presente en mi estudio Notarial sito en calle 25 de Mayo N° 86, Primer Piso de la ciudad de Caleta Olivia, respetuosamente presentada, DIGO: que vengo por este medio a solicitar la publicación por el término de un día sobre la constitución de la sociedad **GMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.** realizada mediante escritura número ciento veinte de fecha 22 de Junio de 2015 pasada al folio 396/399 del protocolo correspondiente al presente año a mi cargo, la cual transcribo para su conocimiento “**PRIMER TESTIMONIO CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: GMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE.-**

En la Localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mi **MATILDE E. REYES**, Escribana Pública, titular del Registro Notarial número veinticinco de esta Provincia, COMPARECEN: **TORRES SOSA, GASTON AMERICO**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 95.127.130, CUIL N° 20 -95127130- 7, de estado civil soltero, nacionalidad Argentina, nacido el día 22 de Mayo del año 1987, con domicilio en Almirante Brown N°1956, ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz; **MERCADO, HUGO MAURICIO**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 32.397.943, CUIL N° 20 - 32397943 - 0, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, nacido el día 14 de Julio del año 1986, con domicilio en B° Ceferino Namuncura calle Portugal N°1214, ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz; **FERNANDEZ, ALEXIS GABRIEL**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 32.204.640, CUIL N° 20-32204640 -6, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, nacido el día 31 de Marzo del año 1986, con domicilio en B° Ceferino Namuncura calle Dinamarca N°1287, ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz; personas mayores de edad, hábiles, quienes acreditan su identidad con sus respectivos documentos de identidad, cuyos originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada de sus partes pertinentes agrego a la presente matriz, en los términos del Artículo 1002 Inciso c) del Código Civil, DOY FE; INTERVIENEN POR DERECHO PROPIO y manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación “**GMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” y tendrá su domicilio social en B° Ceferino Namuncura calle Portugal N°1214, jurisdicción de la Ciudad de CALETA OLIVIA, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero **SEGUNDA:** La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio **TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; Construcciones en seco; b) mantenimiento e instalación de servicios eléctricos, mantenimiento y reparación de motores eléctricos (ac y dc); instalación y montajes de equipos electromecánicos; instalación de instrumentos; mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas eléctricos; detección y corrección de fallas

eléctricas; canalizaciones eléctricas (residenciales, comerciales e industriales); instalaciones residenciales en general; trabajos en baja, mediana y alta tensión; trabajos de levantamientos eléctricos en el campo de trabajo; trabajos en sistemas de protección catódica, sistemas de puesta a tierra y descargas atmosféricas; montaje de subestaciones eléctricas; líneas eléctricas, montaje y servicios de generadores; protecciones eléctricas, controles eléctricos; c) Mecánica en general, ajuste, hidráulica y neumática en automotores, máquinas y herramientas; d) soldadura en general del hogar e industrial; e) reciclaje de materiales y fabricación de máquinas, herramientas y piezas con especificaciones necesarias. **-CUARTA:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), dividido en mil (1000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 102,00) cada una, que son suscriptas en aportes DINERARIOS por cada uno de los socios de la siguiente manera: el Socio **TORRES SOSA, GASTON AMERICO**, suscribe treinta y cuatro (34) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) que representan el 34% del Capital social; el Socio el Socio **MERCADO, HUGO MAURICIO**, suscribe treinta y cuatro (34) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) que representan el 34% del Capital social; el Socio **FERNANDEZ, ALEXIS GABRIEL**, suscribe treinta y cuatro (34) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00) que representan el 34% del Capital social.- **QUINTA:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente que determine la reunión de socios, los que podrán o no, ser socios y por el periodo que ellos determinen.- **SEXTA:** La gerencia tiene amplias facultades de administración y disposición, el o los gerentes podrán hacer uso de la firma social actuando si son varios, en forma conjunta, alternada o indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, Artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos y préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los bancos integrantes del sistema Bancario Argentino y/o entidades financieras, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio en cualquier fuero como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y reiterarlas, adquirir bienes inmuebles o muebles, rodados, y venderlos, constituir hipotecas o prendas, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directamente con los mismos, firmando todo tipo de instrumentos públicos o privados que fueren menester, escrituras y documentos, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- **SEPTIMA:** Los socios deberán reunirse cuando lo requiera la gerencia, incluso a pedido de uno de los socios por justa causa. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal al otro socio en el último domicilio conocido por la sociedad.- Cada cuota solo da derecho a un voto de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 19.550.- **OCTAVA:** La revocación y nombramiento del socio gerente y apoderados de la Sociedad se producirá por el voto de los socios, determinando en este acto que es la voluntad de todos los socios la designación del Socio **MERCADO, HUGO MAURICIO**, como socio Gerente por el término de un año.- **NOVENA:** El 31 de Diciembre de cada año finaliza el Ejercicio Comercial, debiéndose

practicar a esa fecha un Inventario, Balance General y Estado de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los Estados Contables se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los veinte días de su notificación.- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará : a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social a fondo de reserva legal; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.

DECIMA La distribución de las utilidades, una vez asignado el monto que corresponde al Fondo de Reserva Legal, se realizará en función de la participación que cada socio tiene en el Capital Social al final de cada Ejercicio Económico.- **DECIMA PRIMERA** En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva para actuar de cualquiera de los Socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los sucesores o terceros con derechos sucesorios incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar representación, dejando expresamente establecido que no se transmitirá el cargo de Gerente que el causante tenía en la Sociedad.- Si los sucesores no aceptaran incorporarse a la sociedad, las cuotas serán reembolsadas de acuerdo a un balance especial que se confeccionará al efecto, teniendo en cuenta el estado patrimonial general de la sociedad. Los herederos tendrán un plazo de treinta días hábiles para comunicar fehacientemente a la sociedad su voluntad de continuar con la misma.- **DECIMA SEGUNDA:** La cesión de cuotas es libre entre los socios. Para ceder sus cuotas a extraños a la sociedad se requerirá la conformidad del restante socio. A tal fin el socio que se propone ceder deberá efectuar la comunicación respectiva a la gerencia, informando el nombre del interesado y el precio, para que el restante socio pueda ejercer la opción de compra. Transcurridos treinta (30) días sin respuesta, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Cuando existan divergencias entre los socios con respecto a ejercitar el derecho de preferencia, o sea impugne el precio de las cuotas o se deniegue la conformidad sin justa causa, se regirán por lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 19.550.- **DECIMA TERCERA:** En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios.- Extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. - **DECIMA CUARTA:** Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere será resuelta por los árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por los socios.- Si aún así no se lograra acuerdo entre las partes, las mismas se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - Se designa para integrar la gerencia al socio **MERCADO, HUGO MAURICIO, quien revestirá el cargo de Gerente** obligando a la sociedad.- Se establece la **Sede Social** en calle Avenida Eva Perón N°306 de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Los socios otorgan Poder Especial a la Escribana Autorizante a fin de realizar los trámites necesarios para registrar la sociedad ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Leo a los comparecientes, quienes ratifican su tenor y así la otorgan y firman ante mí, doy fe.- **CONCUERDA FIELMENTE CON SU ESCRITURA MATRIZ QUE PASO POR ANTE MI TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL NUMERO VEINTINCO DE ESTA PROVINCIA AL FOLIO 396/399 DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO A MI CARGO, DOY FE. PARA EL INTERESADO EXPIDO, ESTA PRIMERA COPIA EN EL PRESENTE SELLO DE ACTUACIÓN NOTARIAL**

QUE LLEVA EL NUMERO B00871411/B00871412/ B00871413/B00871414 QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.-

Esc. MATILDE REYES

Interventor

Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor
Caleta Olivia 2

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Pozos EH-4213(d), EH-4214(d), EH-4215, EH-4216, EH-4217(d), EH-4218 y EH-4219”**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 12 de septiembre.
P-2

AVISO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. Susana Ester AVALOS D.N.I. N° 12.174.676 Domicilio Calle Don Bosco N° 98 RIO GALLEGOS STA. CRUZ. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de GOMEZ Luis Mauricio CUIT N° 20-28.787.896-7 Domicilio Calle Santiago de Liniers N° 1582 RIO GALLEGOS. STA CRUZ. Destinado al rubro Gastronomía ubicado en calle Errazuriz N° 96 RIO GALLEGOS. STA CRUZ. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Errazuriz N° 96 Río Gallegos. Santa Cruz. Susana Ester Avalos Cuit N° 27-12.174.676-5 DNI N° 12.174.676- 30-31- /08/2017 y 1-2-3 /08/2017.-

P-5

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozo Cañadón Salto-111 (I)”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción y Operación Gasoducto Yacimiento Ea. Chiripa con acometida a Gasoducto Campo Boleadoras-Barda Las Vegas”** ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de Septiembre.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Conversión de Pozos ME-3107, ME-3119, ME-3131 a Sumideros”**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.
P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Pozos PCa-3139, PC-3140 y PC-3141”** ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.
P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Pozos PCa-3134, PCa-3135, PCa-3136, PCa-3137, PCa-3138”** ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 14 de septiembre.
P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra **“Parque Eólico Bicentenario II, 21.6 MW”**, Ubicada

en cercanía de Jaramillo, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Septiembre.
P-3

CITACION

CITACION

“EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CITASE A HEREDEROS DE ANA MARIA ULLOGA DE GUTIERREZ (CI. N° 10.483), QUE ASI LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, DEUZCAN CUALQUIER OPOSICION QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR OSVALDO ANDRES SOTO (D.N.I. N° 26.889.428), HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 2 DEL SOLAR “C” DE LA MANZANA N° 45 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

DOMINGO E. ROCA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

P-2

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2017, a las 13,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de MAYO de 2016 y 31 de MAYO de 2017.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 14,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A.C.P.E.M. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA, a una Asamblea Ordinaria en los términos de su estatuto social y que tendrá lugar en la ciudad de Río Gallegos, el día **martes 26 de septiembre del año 2017**, a las 10 hs. en la Sede Central de la empresa FOMICRUZ SE, **situada en la calle Alberdi 643 de Río Gallegos**, con el siguiente orden del día aprobado por acta de directorio N° 22 del 3/8/2017:

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos;
- 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio 2016;
- 3) ampliación y modificación del objeto social previsto en el artículo cuarto del estatuto social;
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO - Presidencia: Leonardo Alvarez.

P-4

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2017
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE UNA
(01) CAMIONETA T/TOYOTA HILUX SR 2.8 TDI, 6 M/T, DOBLE CABINA, 4X4. DOS 0 KM
(02) AUTOMOVILES 0 KM, T/FIAT MOBI 1.0 8V, CINCO PUERTAS, NAFTERO, Y DOS
(02) MOTOS T/HONDA TORNADO XR 250, 0 KM LOS CUALES SERAN DESTINADOS A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DE GOBERNADOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 1.900.000,00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL).

FECHAY HORA DE LA APERTURA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TELEFAX: 02962-491093. “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 E-MAIL: **compras mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/17
“ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LATEX Y PAÑALES PARA LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”**

APERTURA DE OFERTAS: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º- CP: 1002 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEGUNDO LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPENDENCIAS”

APERTURA DE OFERTAS: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.800,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º- CP: 1002 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 25/ IDUV/2017
PAVIMENTO URBANO CALLE GREGORIO FUNES ENTRE
AV. BATALLA PTO. ARGENTINO Y CALLE F. GALLARDO EN RIO GALLEGOS**

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.-

Plazo: 2 meses

Fecha de apertura: 22/09/2017 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 11.916.667.-

Garantía de oferta: \$ 65.000.-

Valor del Pliego : \$ 6.500.-

Venta de pliegos : A partir del 08/ 09/2017

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. N.Kirchner 1.651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-3

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5172 DE 16 PAGINAS**



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N°34/2015 Licitación Pública N° 008/2017 Expediente N°DM-0346/2017

OBJETO: Adquisición de Equipamiento para Nefrología para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 20 de Septiembre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 18 de Septiembre de 2017 en el Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 22 de Septiembre de 2017.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Dirección de Administración - El Calafate, Santa Cruz) el día 22 de Septiembre de 2017 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** comprashospitalelcalafate@gmail.com

P-2



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL

Expediente N° 14-13693/16 (II Cuerpos)

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1297/17 para la **Licitación Pública N° 665/17 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de refuncionalización integral y ampliación de Archivo -Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Pcia. De Santa Cruz- las que se desarrollarán en el predio sito en Av. San Martín 708 y comprenden tanto trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias. La contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares como así también la provisión de los servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales -nacionales, provinciales y/o municipales - o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$15.913.629.-).

Valor del Pliego: PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$159.136,29.-).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/09/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1a Instancia de Río Gallegos sito en la Av. San Martín 708 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 26/09/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial (TEL(011)4370 1380) oportunamente designe, la fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/10/17 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 2017 a las 11:00 hs.

P-3

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/MRG/17**

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE SEMAFORIZACION, DESTINADO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS DE DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 207.400,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL (\$ 1.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Agosto del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 08 de Septiembre de 2017 hasta las 13:00Hrs. En las instalaciones del Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 08 de Septiembre de 2017, a las 13:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

**MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21/MRG/17**

OBJETO: "Obra Pui Zon a Este" Pavimentación de las calles Juan Emilio Riquez y Federico Gallardo entre Funes y Crucero General Belgrano, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 3.995.517,22).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Septiembre del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Obras Públicas sito en Aconcagua N° 164 y en la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 13 de Septiembre de 2017 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 13 de Septiembre de 2017, a las 14:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado**

**Licitación Pública 04/2017
Expediente N° 151.120/2017
Resolución N° 106/2017**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CUATRO MIL (4.000) PALLETS DE MADERA NUEVOS ARMADOS - DESTINADOS AL PROYECTO PÓRFIDO - YACIMIENTO LAS LAJAS DE FOMICRUZ S.E."

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Alberdi N° 643-Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día Miércoles 13 de SEPTIEMBRE a las 11:00 Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 -1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día Miércoles 13 de SEPTIEMBRE de 2017, a las 14:00 Hs.

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 -1° piso - Dpto. COMPRAS - Río Gallegos.

En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs a 15:00 Hs.

Consultas: Alberdi N° 646 -1° piso. Email: docampo@fomicruz.com Tel: 02966 424650/426175

INT. 112 – Persona de contacto: Débora Ocampo.

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/AGVP/17

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE CARRETÓN DE 4 EJES CON CUELLO DESMONTABLE, CAPACIDAD DE CARGA 60 TN Y SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE DE 3 EJES (2+1) CAPACIDAD DE CARGA 32 TN”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.696.531,50.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.965,32.

FECHA DE APERTURA: 15-09-17 – **HORA:** 14:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/AGVP/17

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.298.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.980,00.

FECHA DE APERTURA: 15-09-17 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



Ministerio de Educación
Dirección de Contrataciones

Circular N° II

Lugar y Fecha BUENOS AIRES,

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES -

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	N° 82-0001-LPU17
Clase: De Etapa Única-Internacional	
Modalidad: Sin Modalidad	
Expediente N°: EX2017-06249446-APN-DC#ME	
Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: CENTRO SUR	

DESCRIPCION

Modificaciones del Plazo para realizar CONSULTAS y Día de Acto de APERTURA:

Se realizan las siguientes modificaciones:

Plazo para efectuar consultas: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017.

Acto de Apertura: El día 10 de octubre de 2017 a las 14hs.

Se recuerda a los Interesados que:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>
- La **presentación de las ofertas: debe realizarse** a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
- Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas **consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR** (www.contratar.gob.ar).

P-5



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/17
-SEGUNDO LLAMADO-

“ADQUISICIÓN DE 150.000 CAJAS DE LECHE PARA ABASTECER EL PROGRAMA CRECER CON SABOR CICLO LECTIVO 2017”

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5172

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0534 (BIS) - 0540 - 0756/17.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0513 - 0514 - 0515 - 0516 - 0517 - 0518 - 0519 - 0520 - 0521 - 0522 - 0523 - 0524 - 0525 - 0526 - 0527 - 0528 - 0529 - 0530 - 0532 - 0534 - 0536 - 0537 - 0541/17.- Págs. 2/7

RESOLUCIONES

061 - 062 - 063 - 064 - 065 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070/HCD/17 - 0591 - 0593 - 0594/IDUV/17.-Págs. 7/9

DECLARACIONES

045 - 046 - 047 - 048/HCD/17.-Págs. 9/10

DISPOSICIONES

165 - 168 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177/SSC/17.- Págs. 10/11

EDICTOS

BABOT WALKER - VARAS - GRAMAJO - PAEZ - CRISTORI - BASCONES - PAEZ - TRONCOSO - MEDIABILLA - MILLANDIELLO - POLANCO DE LOS SANTOS C/ PAREDES - FERNANDEZ - GMA S.R.L.- Págs. 11/13

AVISOS

SEA/POZOS EH - 4213(d)/TRANS. DE FONDO DE COMERCIO GOMEZ LUIS - SEA/PERF. POZOS CAÑADON SALTO 111(1)/CONST. GASODUCTO CAMPO BOLEADORAS - BARDA LAS VEGAS/CONV.POZOS ME - 3107/POZOS PCa - 3139/POZOS PCa - 3134/ PARQUE EOBICENTII, 21,6 MW.-Págs. 13/14

CITACION

HEREDEROS DE ANA MARIA ULLOGA DE GUTIERREZ.- Pág. 14

CONVOCATORIAS

SOC. MEDICA S.A - CEMENTERA P.T - S.A.C.P.E.M.-Pág. 14

LICITACIONES

03/MGG/17 - 25/IDUV/17 - 31 - 16/MDS/17 - 008/SAMIC - 17 - 21/MRG/17 - 04/ FO.MI.CRUZ S.E/17 - 66517/CM/17 - 14 - 15/ AGUP/17 - 82 - 0001/LUP/ME/17 - 18/MDS/17.-Págs. 14/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5172 DE 16 PAGINAS